

**MONOTRIBUTO - VALORES VIGENTES DESDE 01/01/2018 (incluye Ingresos Brutos - Régimen Simplificado para Prov. Córdoba)**

Categ.	Ingresos Brutos	Actividad	Cantidad Mínima de Empleados	Sup. Afectada (*)	Energía Eléctrica Consumida Anualmente	Alquileres Devengados Anualmente	Impuesto Integrado (**)		Aportes al SIPA (***)	Aportes Obra Social (****)	Total		DGR Régimen Simplificado
							Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles	
A	Hasta \$107525,27	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3.330 KW	Hasta \$40321,98	\$87,04	\$87,04	\$384,02	\$536,35	\$1.007,41	\$1.007,41	\$200,00
B	Hasta \$161287,90	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 KW	Hasta \$40321,98	\$167,69	\$167,69	\$422,43	\$536,35	\$1.126,47	\$1.126,47	\$350,00
C	Hasta \$215050,54	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 KW	Hasta \$80643,95	\$286,73	\$264,97	\$464,66	\$536,35	\$1.287,74	\$1.265,98	\$470,00
D	Hasta \$322575,81	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 KW	Hasta \$80643,95	\$471,06	\$435,22	\$511,13	\$536,35	\$1.518,54	\$1.482,70	\$690,00
E	Hasta \$430101,07	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 KW	Hasta \$100485,00	\$896,04	\$695,07	\$562,24	\$536,35	\$1.994,63	\$1.793,66	\$940,00
F	Hasta \$537626,34	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 KW	Hasta \$100845,00	\$1.232,70	\$907,56	\$618,46	\$536,35	\$2.387,51	\$2.062,37	\$1.190,00
G	Hasta \$645151,61	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$120965,93	\$1.568,08	\$1.131,57	\$680,31	\$536,35	\$2.784,74	\$2.348,23	\$1.450,00
H	Hasta \$896043,90	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$161287,90	\$3.584,17	\$2.777,74	\$748,34	\$536,35	\$4.868,86	\$4.062,43	\$1.950,00
I	Hasta \$1052851,59	Venta de Bs. Muebles	1	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$161287,90	-	\$4.480,22	\$823,18	\$536,35	-	\$5.839,75	\$2.370,00
J	Hasta \$1209659,27	Venta de Bs. Muebles	2	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$161287,90	-	\$5.269,90	\$905,50	\$536,35	-	\$6.711,75	\$2.730,00
K	Hasta \$1344065,86	Venta de Bs. Muebles	3	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$161287,90	-	\$6.048,30	\$996,04	\$536,35	-	\$7.580,69	\$3.060,00

**Referencias:**

(\*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(\*\*) El impuesto integrado para Sociedades se determina adicionando un 20% más del que figura en la tabla por cada uno de los socios que integren la sociedad. Además las sociedades que adhieran al monotributo solo podrán encuadrarse en las categorías "D" en adelante.

(\*\*\*) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales

Los menores de 18 años

Los beneficiarios de prestaciones previsionales

Los contribuyentes que adhieren al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles

Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.

(\*\*\*\*) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$536,35

(\*\*\*\*\*) No ingresarán el impuesto integrado quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas que sus IB no superen los \$72.000, los trabajadores independientes promovidos o estén inscriptos en el Registro Nacional de Electores.

**MONOTRIBUTO - VALORES VIGENTES DESDE 01/01/2018 (incluye Ingresos Brutos - Régimen Simplificado para Prov. Córdoba)**

Categ.	Ingresos Brutos Hasta	Impuesto Integrado (**)		Aportes al SIPA (***)	Aportes Obra Social (****)	Total		DGR Régimen Simplificado	TOTAL IMPUESTO (AFIP + DGR)		ANALISIS COSTO IMPOSITIVO	
		Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles		Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles
A	\$107.525,27	\$87,04	\$87,04	\$384,02	\$536,35	\$1.007,41	\$1.007,41	\$200,00	\$1.207,41	\$1.207,41	13%	13%
B	\$161.287,90	\$167,69	\$167,69	\$422,43	\$536,35	\$1.126,47	\$1.126,47	\$350,00	\$1.476,47	\$1.326,47	11%	10%
C	\$215.050,54	\$286,73	\$264,97	\$464,66	\$536,35	\$1.287,74	\$1.265,98	\$470,00	\$1.757,74	\$1.465,98	10%	8%
D	\$322.575,81	\$471,06	\$435,22	\$511,13	\$536,35	\$1.518,54	\$1.482,70	\$690,00	\$2.208,54	\$1.682,70	8%	6%
E	\$430.101,07	\$896,04	\$695,07	\$562,24	\$536,35	\$1.994,63	\$1.793,66	\$940,00	\$2.934,63	\$1.993,66	8%	6%
F	\$537.626,34	\$1.232,70	\$907,56	\$618,46	\$536,35	\$2.387,51	\$2.062,37	\$1.190,00	\$3.577,51	\$2.262,37	8%	5%
G	\$645.151,61	\$1.568,08	\$1.131,57	\$680,31	\$536,35	\$2.784,74	\$2.348,23	\$1.450,00	\$4.234,74	\$2.548,23	8%	5%
H	\$896.043,90	\$3.584,17	\$2.777,74	\$748,34	\$536,35	\$4.868,86	\$4.062,43	\$1.950,00	\$6.818,86	\$4.262,43	9%	6%
I	\$1.052.851,59	0	\$4.480,22	\$823,18	\$536,35	0	\$5.839,75	\$2.370,00	\$2.370,00	\$6.039,75	3%	7%
J	\$1.209.659,27	0	\$5.269,90	\$905,50	\$536,35	0	\$6.711,75	\$2.730,00	\$2.730,00	\$6.911,75	3%	7%
K	\$1.344.065,86	0	\$6.048,30	\$996,04	\$536,35	0	\$7.580,69	\$3.060,00	\$3.060,00	\$7.780,69	3%	7%

**Referencias:**

(\*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(\*\*) El impuesto integrado para Sociedades se determina adicionando un 20% más del que figura en la tabla por cada uno de los socios que integren la sociedad. Ade

(\*\*\*) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales

Los menores de 18 años

Los beneficiarios de prestaciones previsionales

Los contribuyentes que adhirieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles

Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.

(\*\*\*\*) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$536,35

(\*\*\*\*\*) No ingresarán el impuesto integrado quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas que sus IB no superen los \$72.000, los trabajadores

## MONOTRIBUTO - VALORES VIGENTES DESDE 01/01/2018 (incluye Ingresos Brutos - Régimen Simplificado para Prov. Córdoba)

Categ.	Ingresos Brutos Hasta	Impuesto Integrado (**)		Aportes al SIPA (***)	Aportes Obra Social (****)	Total		DGR Régimen Simplificado	DGR Régimen Anterior - Monto mínimo	DGR Régimen Anterior - 4% Alic. Gral o Monto Mínimo	Beneficio mensual Régimen simplificado Vs. Caso A	Beneficio mensual Régimen simplificado Vs. Caso B
		Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles					
A	\$107.525,27	\$87,04	\$87,04	\$384,02	\$536,35	\$1.007,41	\$1.007,41	\$200,00	\$500,00	\$500,00	\$300,00	\$300,00
B	\$161.287,90	\$167,69	\$167,69	\$422,43	\$536,35	\$1.126,47	\$1.126,47	\$350,00	\$500,00	\$537,63	\$150,00	\$187,63
C	\$215.050,54	\$286,73	\$264,97	\$464,66	\$536,35	\$1.287,74	\$1.265,98	\$470,00	\$500,00	\$716,84	\$30,00	\$246,84
D	\$322.575,81	\$471,06	\$435,22	\$511,13	\$536,35	\$1.518,54	\$1.482,70	\$690,00	\$500,00	\$1.075,25	-\$190,00	\$385,25
E	\$430.101,07	\$896,04	\$695,07	\$562,24	\$536,35	\$1.994,63	\$1.793,66	\$940,00	\$500,00	\$1.433,67	-\$440,00	\$493,67
F	\$537.626,34	\$1.232,70	\$907,56	\$618,46	\$536,35	\$2.387,51	\$2.062,37	\$1.190,00	\$500,00	\$1.792,09	-\$690,00	\$602,09
G	\$645.151,61	\$1.568,08	\$1.131,57	\$680,31	\$536,35	\$2.784,74	\$2.348,23	\$1.450,00	\$500,00	\$2.150,51	-\$950,00	\$700,51
H	\$896.043,90	\$3.584,17	\$2.777,74	\$748,34	\$536,35	\$4.868,86	\$4.062,43	\$1.950,00	\$500,00	\$2.986,81	-\$1.450,00	\$1.036,81
I	\$1.052.851,59	0	\$4.480,22	\$823,18	\$536,35	0	\$5.839,75	\$2.370,00	\$500,00	\$3.509,51	-\$1.870,00	\$1.139,51
J	\$1.209.659,27	0	\$5.269,90	\$905,50	\$536,35	0	\$6.711,75	\$2.730,00	\$500,00	\$4.032,20	-\$2.230,00	\$1.302,20
K	\$1.344.065,86	0	\$6.048,30	\$996,04	\$536,35	0	\$7.580,69	\$3.060,00	\$500,00	\$4.480,22	-\$2.560,00	\$1.420,22

### Referencias:

(\*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(\*\*) El impuesto integrado para Sociedades se determina adicionando un 20% más del que figura en la tabla por cada uno de los socios que integren la sociedad. Ad

(\*\*\*) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales

Los menores de 18 años

Los beneficiarios de prestaciones previsionales

Los contribuyentes que adhirieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles

Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.

(\*\*\*\*) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$536,35

(\*\*\*\*\* ) No ingresarán el impuesto integrado quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas que sus IB no superen los \$72.000, los trabajadores